

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0132/12**

VISTO:

La realización de la 53° Edición de la Fiesta Provincial de las Llanuras; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo otorga anualmente el permiso de uso de espacio público, calles de la ciudad, Plaza Central y Casa de la Cultura, a la Peña Nativista de Coronel Dorrego, a fin de la organización de la Fiesta.

Que una de las actividades que congrega mayor cantidad de público es el tradicional desfile de carrozas, carruajes, tropillas y delegaciones, ya sea del Distrito como de varios puntos de la zona y el país.

Que sería oportuno estudiar la forma de reservar un espacio para que los residentes en el Hogar de Ancianos, Geriátrico Municipal y aquella persona que utilice sillas de ruedas tengan la posibilidad de presenciar el desfile en forma cómoda.

Que el hecho de brindar esta posibilidad permitiría a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes un día de paseo, distracción e integración.

Que por lo expuesto, se cree conveniente, reservar un espacio destinado a tal fin.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, conjuntamente con la Peña Nativista, ===== estudien la posibilidad de reservar un espacio para la ubicación de sillas de ruedas destinado a los residentes del Hogar de Ancianos, Geriátrico Municipal y personas que utilicen sillas de ruedas, durante el desfile tradicionalista realizado en el marco de la Fiesta Provincial de las Llanuras.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2012.-